

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2167/2016 entre LUIS MORA BLANCO y MOUSSA HMIMAD por un presunto delito de Amenazas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 39/2017

FALLO

**CONDENO** a MOUSSA HMIMAD como autor criminalmente responsable de un DELITO LEVE DE AMENAZAS a la pena de multa de SESENTA DÍAS, a razón de una cuota diaria de CINCO euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 del C.P, con expresa condena en costas de este proceso, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma NO ES FIRME y cabe interponer **recurso de apelación** en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Llévese el original al Libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, D<sup>a</sup> María Belén Pérez Salido, Magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Alcalá de Henares y su partido.

Y para que sirva de notificación a MOUSSA HMIMAD expido y firmo la presente.

En Alcalá de Henares, a 24 de mayo de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.840/17)

